



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000295
000294

Acuerdo de Concejo

N° 085-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 19-2022.

Cerro de Pasco, 14 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 19 de fecha 13 de octubre del 2022; Oficio N° 002-2022-Asoc. Agrop. Agroind. Los Product. Ptbo. De fecha 12 de julio del 2022; Oficio N° 001-2022-Asoc. Agrop. Agroind. Los Product. Ptbo. De fecha 25 de abril del 2022; Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Asociación Agropecuaria Agroindustrial "Los Productores del Distrito de Paucartambo"; Registro de personas Jurídicas libro de Asociaciones Certificado de Vigencia; Constancia de Acreditación de Quorum; Informe N° 498-2022-SGPEyC-/MDY-PASCO, de fecha 14 de setiembre del 2022; Informe N° 559-2022GM-GATyEMDY/PASCO, de fecha 15 de setiembre del 2022; Informe Legal N° 0225-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 16 de setiembre del 2022; Carta N° 083-2022SG-MDY-PASCO, de fecha 20 de setiembre del 2022; Dictamen N° 001-2022-CPATE-MDY, de fecha 22 de setiembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata, de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...):

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26), que es atribución del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y los convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 77.1 del artículo 77° del Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración Interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que mediante el Oficio N° 002-2022-Asoc. Agrop. Agroind. Los Product. Ptbo. De fecha 12 de julio del 2022; adjuntando el Oficio N° 001-2022-Asoc. Agrop. Agroind. Los Product. Ptbo. De fecha 25 de abril del 2022; Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Asociación



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000294
000293

Agropecuaria Agroindustrial "Los Productores del Distrito de Paucartambo"; Registro de personas Jurídicas libro de Asociaciones Certificado de Vigencia; Constancia de Acreditación de Quorum; solicitan la renovación de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Asociación Agropecuaria Agroindustrial "Los Productores del Distrito de Paucartambo";



Que mediante el Informe N° 498-2022-SGPEyC-MDY-PASCO, de fecha 14 de setiembre del 2022, la Sub Gerencia de Promoción Económico y Comercialización, menciona que habiendo realizado un análisis indica que es factible la renovación del convenio en referencia;

Que, mediante Informe N° 559-2022GM-GATyEMDY/PASCO, de fecha 15 de setiembre del 2022, la Gerencia de Administración Tributario y Económico ratifica la factibilidad de la renovación del convenio;

Que mediante Informe Legal N° 0225-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 16 de setiembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que desde el punto de vista legal, resulta procedente realizar la Renovación del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Asociación de Agropecuaria Agroindustrial "Los Productores del Distrito de Paucartambo", ya que el mismo tiene el objeto de realizar la Feria Dominical de Productos, "De la chacra a su paladar", a fin de promover los productos de la zona; promover la eficiencia y eficacia, optimizando los recursos humanos, económicos financieros, equipos, etc.;



Que mediante el Dictamen N° 001-2022-CPATE-MDY, de fecha 22 de setiembre del 2022; recomienda la aprobación de la Renovación del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad distrital de Yanacancha y la Asociación Agropecuaria Agroindustrial los Productores de Paucartambo, a partir de la suscripción de la misma por un periodo de un año (1) teniendo en cuenta que a partir del próximo año (2023), la nueva gestión edil deberá evaluar la continuidad del mismo.



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta el Concejo Municipal por MAYORIA, aprobó lo siguiente:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la actualización del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Asociación Agropecuaria Agroindustrial "Los Productores del Distrito de Paucartambo", por espacio de 01(uno) año según los términos y condiciones determinadas en sus cláusulas;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** al alcalde Econ. Omar R. RARAZ PÁSCUAL en el marco de sus competencias atribuciones y funciones la suscripción del presente Convenio entre las dos entidades;



República del Perú



Municipalidad Distrital de Yanacancha

000293
000292

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Económico, entre unidades orgánicas para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad y la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional: munimdy@muniyanacancha.gob.pe, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE

